

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**2320** *Anuncio de RENFE-Operadora por el que se comunica la licitación del expediente número: EX/2008/05200/000.00 para: Redacción proyectos, Dir. Obra y Coord. Seg. Salud para adecuación cuartos técnicos en estaciones Cercanías.*

1: Entidad adjudicadora

1.1) Nombre, direcciones y puntos de contacto:

Nombre oficial: RENFE-Operadora - D. de Compras (Cer-Md) (D. G. de Servicios de Cercanías y Media Distancia)

Dirección postal: Avenida de la Ciudad de Barcelona 8

Localidad: Madrid

Código postal: 28007

País: España

A la atención de: RENFE-Operadora - D. de Compras (D. G. de Servicios de Cercanías y Media Distancia)

Teléfono: 915066062

Fax: 915067391

Correo electrónico: jacorral@renfe.es

Direcciones internet:

Dirección Internet: [www.renfe.es](http://www.renfe.es)

Dirección del perfil de comprador:

[www.renfe.es/empresa/index\\_proveedores.html](http://www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html)

Puede obtenerse más información en: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba

El pliego de condiciones y la documentación complementaria pueden obtenerse en:

Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba

2: Objeto del contrato

2.1) Descripción

2.1.1) Denominación del contrato:

Redacción proyectos, Dir. Obra y Coord. Seg. Salud para adecuación cuartos técnicos en estaciones cercanías

2.1.2) Tipo de contrato y emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución: Servicios. Categoría 12. Nacional

2.1.3) El anuncio se refiere a: Un contrato público

2.1.4) Información sobre el acuerdo marco:

2.1.5) Breve descripción del contrato o adquisición:

AT para la redacción de proyectos, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud para la adecuación de los cuartos técnicos en estaciones de cercanías, en los núcleos de Madrid, Barcelona, Valencia y Málaga.

2.1.6) Clasificación CPV (Vocabulario Común de Contratos Públicos):

Nomenclatura Principal                      Nomenclatura Complementaria

71334000-8

2.1.7) Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública(ACP): No.

2.1.8) División en lotes Sí.

Presentar ofertas para: uno o varios lotes

Lote Número:1    Denominación: Madrid

1) Breve descripción: asistencia técnica para la redacción de proyectos, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud para la adecuación de los cuartos técnicos en estaciones de cercanías, en el núcleo de Madrid

2) CPV: 71334000-8

3) Cantidad o extensión: 101 Estaciones

Lote Número:2    Denominación: Barcelona

1) Breve descripción: asistencia técnica para la redacción de proyectos, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud para la adecuación de los cuartos técnicos en estaciones de cercanías en el núcleo de Barcelona

2) CPV: 71334000-8

3) Cantidad o extensión: 108 Estaciones

Lote Número:3    Denominación: Valencia

1) Breve descripción: asistencia técnica para la redacción de proyectos, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud para la adecuación de los cuartos técnicos en estaciones de cercanías en el núcleo de Valencia

2) CPV: 71334000-8

3) Cantidad o extensión: 68 Estaciones

Lote Número:4    Denominación: Málaga

1) Breve descripción: Asistencia técnica para la redacción de proyectos, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud para la adecuación de los cuartos técnicos en estaciones de cercanías, en el núcleo de Málaga

2) CPV: 71334000-8

3) Cantidad o extensión: 27 Estaciones

Lote Número:5    Denominación: Madrid, Barcelona, Valencia y Málaga

1) Breve descripción: Asistencia técnica para la redacción de proyectos, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud para la adecuación de los cuartos técnicos en estaciones de cercanías de los núcleos de Madrid, Barcelona, Valencia y Málaga

2) CPV: 71334000-8

3) Cantidad o extensión: 304 Estaciones

2.1.9) ¿Se aceptarán variantes? No.

2.2) Cantidad o extensión del contrato

2.2.1) Extensión o cantidad total del contrato:

2.2.2) Opciones: Sí.

Descripción de tales Opciones: Se contempla la Asistencia Técnica para la Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud , (opcional para RENFE - Operadora), durante la fase de ejecución de los proyectos.

2.3) Duración del contrato o plazo de ejecución: 6 meses a partir de la adjudicación del contrato

3: Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico

3.1) Condiciones relativas al contrato

3.1.1) Depósitos y garantías exigidos:

Las indicadas en el pliego de condiciones particulares de la convocatoria

3.1.2) Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan:

Las indicadas en el pliego de condiciones particulares de la convocatoria

3.1.3) Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicataria del contrato:

Según lo establecido en el Título II Capítulo II apartado 2.4 de la Instrucción Administrativa IN-SGC-001/08 de 29 de abril de 2008 de 29 de abril de 2008, por la que se aprueba las Instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de RENFE-Operadora, que están a disposición de los licitadores en el perfil del contratante ([http://www.renfe.es/empresa/index\\_proveedores.html](http://www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html)) en adelante "Instrucción".

3.1.4) Otras condiciones particulares a la que está sujeta la ejecución del contrato: No.

3.2) Condiciones de participación

3.2.1) Situación personal de los operadores económicos, incluidas las exigencias relativas a la inscripción en un registro profesional o mercantil:

1.- Podrán contratar con RENFE-Operadora, bien de manera individual o conjunta, las personas físicas o jurídicas españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar conforme se indica en el Título II, Capítulo II, apartado 2 de la Instrucción Administrativa IN-SGC-001/08, de 29 de abril de 2008.

Se acreditará en la forma que establece en el apartado 2.6. de la "Instrucción".

2.- No estar incurso en las causas de prohibición o incompatibilidad para contratar con RENFE-Operadora, según se establece en el Título II, capítulo II, apartado 1 de la citada Instrucción.

Se acreditará mediante cualquiera de los medios indicados en el apartado 1.5. de la "Instrucción", pudiendo igualmente utilizarse modelo de declaración responsable que puede obtenerse en el perfil del contratante, ([http://www.renfe.es/empresa/index\\_proveedores.html](http://www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html)), que surtirá los mismos efectos que la declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa a que se refiere dicho apartado.

3.- Presentar un compromiso de responsabilidad conjunta y solidaria, o de constitución de UTE, caso de adoptar algunas de estas formas jurídicas.

Cada candidato no podrá figurar en más de una agrupación, ni podrá presentarse individualmente y de forma agrupada a la vez. El incumplimiento de esta prohibición llevará aparejada la nulidad de todas las candidaturas en las que concurra.

Se acreditará mediante compromiso firmado por personas con capacidad y poderes suficientes pertenecientes a las empresas firmantes de la agrupación.

4.- Sometimiento a las leyes españolas y a los Juzgados y tribunales de Madrid Capital.

Se acreditará mediante declaración firmada por persona con capacidad y poder suficiente según modelo que puede obtenerse en el perfil del contratante, ([http://www.renfe.es/empresa/index\\_proveedores.html](http://www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html)).

En todos los caso, los documentos que no estén redactados en español deberán ir acompañados de la correspondiente traducción jurada.

Los requisitos establecidos en este apartado deberán cumplirse por todos los licitadores ya concurran de forma individual o conjunta con otros. Para el supuesto de presentación conjunta los licitadores, además de acreditar el cumplimiento de los requisitos anteriores, deberán acompañar los documentos que se refieren el Capítulo II del Título II, apartado 2.4 de la "Instrucción".

#### 3.2.2) Capacidad económica y financiera:

En cuanto a la solvencia en general será de aplicación lo establecido en el Título II, Capítulo II, apartado 3 de la Instrucción. Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legalizado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 3 de dicha Instrucción.

La puntuación máxima de la solvencia económico-financiera será de 20 puntos, debiendo alcanzar como mínimo el 50 por ciento de la misma para poder ser seleccionado.

La solvencia económico- financiera se acreditará mediante los siguientes medios:

- Original o copia legitimada notarialmente de Informe/s de instituciones financieras declarando la solvencia acreditada del licitador o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Puntuación máxima 5 puntos.

Se alcanzarán 5 puntos cualquiera que sea el número de informes o seguros presentados siempre que, al menos, se presente uno en las condiciones indicadas.

Se obtendrán 0 puntos en caso de que no se presente ningún informe o seguro.

- Declaración responsable relativa a los datos que se solicitan para conocer los ratios de liquidez y solvencia en base a los que figuran en las cuentas anuales presentadas en el registro mercantil, (o en el registro oficial que corresponda), de los tres últimos años cerrados y su formulación.

Puntuación máxima 15 puntos.

Se valorará con un máximo de 5 puntos el ratio de liquidez y con otros 10 puntos los ratios de solvencia.

El modelo de declaración responsable puede obtenerse en el perfil del contratante, ([http://www.renfe.es/empresa/index\\_proveedores.html](http://www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html)), junto con una hoja de cálculo que se podrá utilizar para determinar los valores indicados.

Ratio de liquidez:

- Liquidez corriente: 5 puntos para un valor igual o superior a 1 (0 puntos para un valor inferior).

Ratios de solvencia:

a) Garantía: 5 puntos para un valor igual o superior a 1 (0 puntos para un valor inferior).

b) Relación fondos propios y endeudamiento: 5 puntos para un valor igual o superior a 0,10 (0 puntos para un valor inferior).

RENFE-Operadora se reserva la facultad de verificar los datos aportados, mediante la solicitud a los licitadores para que aporten las cuentas a los que aquellos se refieran. En el supuesto de que los datos aportados no concuerden con los figurados en las mismas, se podría incurrir en la causa e) del apartado 1.1. de prohibición para contratar con RENFE-Operadora del Título II, Capítulo II de la "Instrucción"

Los requisitos establecidos en este apartado deberán cumplirse por todos los licitadores ya concurran de forma individual o conjunta con otros.

3.2.3) Capacidad técnica:

En cuanto a la solvencia técnica será de aplicación lo establecido en el Título II, Capítulo II apartado 3 de la "Instrucción".

Los requisitos que los licitadores deben cumplir para acreditar la Capacidad Técnica son:

- Acreditar experiencia o capacidad técnica para prestar servicios de asistencia técnica en redacción de proyectos constructivos y Dirección Facultativa de obras e instalaciones.

- Implantación industrial en España con personal capaz de realizar los servicios objeto de esta convocatoria de licitación o compromiso de implantarla en caso de resultar adjudicatario.

Documentos que deben aportarse para acreditar la capacidad técnica:

1) Descripción con el suficiente detalle de las principales servicios de asistencia técnica prestados en el curso de los últimos tres años por las empresas que integran la agrupación en su caso o bien por las empresas que se presentan a

título individual, indicando fecha e importe de los contratos, acompañadas de certificaciones de buena ejecución para las más importantes.

2) Descripción con el suficiente detalle de los medios técnicos y humanos de que disponen las empresas que integran la agrupación, en su caso, o bien las empresas que se presentan a título individual, para prestar servicios de asistencia técnica en redacción de proyectos y Dirección Facultativa de obras e instalaciones.

En caso de facilitar datos de carácter personal, será responsabilidad del licitador el haberlos recabado y suministrado a RENFE-Operadora con arreglo a las disposiciones de la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal.

La documentación acreditativa de la capacidad técnica se presentará por duplicado.

Las puntuación máxima de la solvencia técnica será de 80 puntos según se indica a continuación:

- Acreditación de experiencia: PUNT. MÁXIMA: 40; PUNT. MÍNIMA: 20
- Medios técnicos y humanos para poder prestar el servicio: PUNT. MÁXIMA: 40; PUNT. MÍNIMA: 20

Para poder ser seleccionado se deberá alcanzar la puntuación mínima indicada para cada apartado.

Los requisitos establecidos en este apartado deberán cumplirse por todos los licitadores de forma individual salvo en agrupaciones o UTE que podrán ser acumulativos.

3.2.4) Contratos reservados: No.

3.3) Condiciones específicas de los contratos de servicios

3.3.1) La ejecución del servicio se reserva a una profesión determinada: Sí.

Los servicios objeto de esta licitación deberán ser prestados por profesionales y/o empresas que dispongan de titulados colegiados en los términos y responsabilidades exigibles según la normativa nacional y autonómica correspondiente en vigor.

3.3.2) Las personas jurídicas deben indicar los nombres y cualificaciones profesionales del personal

encargado de la ejecución del servicio: Sí.

4:Procedimiento

4.1) Tipo de procedimiento

4.1.1) Tipo de procedimiento: Negociado

Ya han sido seleccionados candidatos: No

4.2) Criterios de adjudicación

4.2.1) Criterios de adjudicación:

La oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios que figuren en el pliego de condiciones o en la invitación a licitar o a negociar

#### 4.3) Información administrativa

4.3.1) Número de referencia que la entidad adjudicadora asigna al expediente: EX/2008/05200/000.00

4.3.2) Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato: No

4.3.3) Condiciones para la obtención del pliego de condiciones y documentación complementaria

4.3.4) Plazo de recepción de ofertas o solicitudes de participación:

Fecha: 19 de febrero de 2009

Hora: once horas

4.3.5) Lengua(s) en que pueden redactarse las ofertas o solicitudes de participación: Español

#### 6: Información complementaria

6.1) ¿Se trata de contratos periódicos?: No.

6.2) ¿Se relaciona el contrato o (contratos) con un proyecto o programa financiado mediante fondos de la UE?: No.

#### 6.3) Información adicional:

Los gastos de publicidad de la presente licitación en el Boletín Oficial del Estado serán con cargo a las/s empresa/s adjudicataria/s.

Las cuantías exigibles por tasa de publicación de anuncios pueden ser consultadas en la página web del Boletín Oficial del Estado en la dirección:

<http://www.boe.es>.

Esta licitación se rige por la Ley 31/2007, de 30 de Octubre, sobre procedimiento de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, y respecto a las materias a que expresamente se remite el presente anuncio, por la Instrucción Administrativa IN-SGC-001/08 de fecha 29 de abril de 2008 por la que se aprueba las instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de RENFE - Operadora, que están a disposición de los licitadores en el perfil del contratante, (<http://www.renfe.es/empresa/indexproveedores.html>)

Toda correspondencia mantenida sobre esta licitación deberá hacer referencia al número de expediente indicado en este anuncio. La documentación deberá presentarse en español. En caso contrario deberá venir acompañada de una traducción jurada al idioma español, primando esta última en caso de duda o discrepancia.

Las solicitudes de participación podrán entregarse "en mano" o enviarse por correo en la fecha y hora límites indicadas en el "Plazo de solicitudes de participación" y en la dirección señalada en el primer apartado de este anuncio. Cuando las solicitudes de participación y la documentación requerida que deba acompañarla se presente por correo, para su aceptación, deberán cumplir las condiciones que al efecto se indican en el apartado 2 del Capítulo Único del Título V de la Instrucción.

Las solicitudes de participación se acompañarán de los documentos indicados en los apartados III.2.1, III.2.2 y III.2.3 de este anuncio. La no acreditación de los

requisitos será causa excluyente de la licitación.

La documentación se presentará tanto en papel como digitalizada, en formato pdf, tamaño real, soporte CD-Rom, con un único fichero para cada documento, denominado con la siguiente tipología:

- nombre de empresa\_escritura.pdf
- nombre de empresa\_poder.pdf
- etc.

En caso de discrepancia entre la documentación digital y la presentada en papel, prevalecerá siempre esta última.

Toda la documentación presentada quedará en poder de RENFE-Operadora.

Entre las empresas que presenten Solicitud de Participación y acrediten correctamente los requisitos exigidos en este anuncio, y en base al grado de cumplimiento de los requisitos descritos en el apartado Capacitación Económico-Financiera y Capacitación Técnica, RENFE-Operadora seleccionará a un máximo de 5 empresas que serán invitadas a presentar oferta y se les facilitará el Pliego de Condiciones Particulares y demás documentación reguladora del procedimiento. Esta y otras informaciones pueden ser consultadas en la dirección:

<http://www.renfe.es>.

6.4) Procedimientos de recurso:

6.4.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso:

Nombre oficial: Ministerio de Fomento.

Dirección postal: Paseo de la Castellana, 67

Localidad: Madrid

Código postal: 28071

País: España

6.4.2) Presentación de recursos:

Indicación de los plazos de presentación de recursos: Diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la licitación del contrato en el DOUE (Ley 31/2007, artículo 105).

Fecha de envío del anuncio al DOUE: 19/01/2009

Madrid, 19 de enero de 2009.- El Director de Compras de Cercanías y Media Distancia, Mariano de Francisco Lafuente.

ID: A090006030-1